

Código Expediente: GF2-101

Código RMN: GF2-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	MINERAL DE COBRE ASOCIADOS MINERAL DE ZINC MINERAL DE MOLIBDENO METALES PRECIOSOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-12-2018	14-03-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesion No. GF2-101, por el termino de un (1) año contado a partir del 19 de diciembre de 2016 a 19 de diciembre de 2017.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000093 de fecha 09 de febrero de 2018.</p>
24-12-2018	24-07-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES por fuerza mayor, dentro del Contrato de Concesión No. GF2-101, por el término de un (1) año contado a partir del día 19 de diciembre de 2017 al 19 de diciembre de 2018.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato No. GF2-101 en el Registro Minero Nacional teniendo en cuenta la suspensión de los términos de su ejecución durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 19 de diciembre de 2017 al 19 de diciembre de 2018 (por lo tanto, la fecha de Terminacion del título pasa de 07/01/2038 a 07/01/2039).</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000362 de fecha 31 de mayo de 2018.</p>

Código Expediente: 465

Código RMN: HGRE-07

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	DIAZ CARRILLO RENZON	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	CÚCUTA	DEMAS_CONCESIBLES ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
24-12-2018	19-12-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA RENUNCIA del Contrato de Concesion Minera No. HGRE-07 (465), presentada por el titular RENZON DIAZ CARRILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.251.665. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion Minera No. HGRE-07 (465). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001003 de fecha 03 de octubre de 2018.